



ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de nominar arterias de la ciudad citadas en el radio L, circunscripción III de la ciudad de General Acha, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe denominación de arterias referente a la toponimia pampeana en dicha localización.-

Que, siguiendo esa forma de nominar se proponen a tal efecto nombres de departamentos de la jurisdicción de La Pampa, como así también los recursos naturales de agua de la región suroeste y centro de la provincia.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Imponer el nombre de:

QUEMU QUEMU: a la calle ubicada al sur de las Manzanas 7 y 8 del radio L circunscripción III Ejido 97.

CHAPALEUFU: a la calle ubicada al sur de la Manzana 10 del radio L circunscripción III Ejido 97.

CONHELLO: a la calle ubicada al sur de las Manzanas 23 y 24 del radio L circunscripción III Ejido 97.

MARACO: a la calle ubicada al sur de las Manzanas 25 y 26 del radio L circunscripción III Ejido 97.

RANCUL: a la calle ubicada al oeste de las manzanas 7, 10, 23, 26, 40, 43, desde Colectora del Sol hacia el norte, del radio L circunscripción III Ejido 97.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO**

ORDENANZA N° 111/2021